



Decreto 249/2021

DCTO-2021-249-APN-PTE - Promúlgase la Ley N° 27.617.

Ciudad de Buenos Aires, 20/04/2021

En uso de las facultades conferidas por el artículo 78 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, promúlgase la Ley N° 27.617 (IF-2021-30872923-APN-DSGA#SLYT), sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 8 de abril de 2021.

Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese copia al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y comuníquese al MINISTERIO DE ECONOMÍA. Cumplido, archívese.

FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - E/E Matías Sebastián Kulfas

e. 21/04/2021 N° 25181/21 v. 21/04/2021

Fecha de publicación 21/04/2021

